

ADENDA DE SEGUNDA PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS

Nº EXPEDIENTE	AMPA SUM 2023-0-324
OBJETO	SUMINISTRO DE OVOCITOS DONADOS PROCEDENTES DE UN BANCO EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE OVODONACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
Nº CONTRATO	CR-WEB/2024/0000000714
Nº ACTUACION	AC-WEB/2025/0000007728

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte,

D. César Adolfo Gómez Derch, actuando en nombre y representación del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución 342 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM núm. 222, de 17 de septiembre).

De otra parte,

D. Jose Manuel Fernández Navarro, con N.I.F. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa EVA QX LAB SL, con CIF B98638513, con domicilio social en la calle Marqués de dos Aguas, nº 7, 3-D, 46002 Valencia, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario D. Valerio Pérez de Madrid Carreras el día 14 de septiembre de 2018, con el número 2278 de su protocolo.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga y a tal efecto,

ACUERDAN

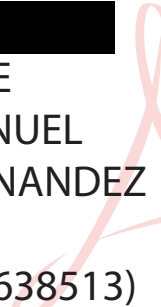
Incorporar al contrato suscrito con fecha 13 de febrero de 2024, cuyo objeto es el *Suministro de ovocitos donados procedentes de un banco externo para la realización de la técnica de ovodonación por parte de la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Clínico San Carlos*, la presente Cláusula Adicional de prórroga del contrato que, con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo por un nuevo periodo de 12 meses (desde el 13 de febrero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2027).

CLÁUSULA PRIMERA.- Que en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato celebrado entre el Hospital Clínico San Carlos y la empresa EVA QX LAB SL, con CIF B98638513, se prorroga para el periodo de 12 meses (del 13 de febrero de 2026 al 12 de febrero de 2027) en las mismas condiciones pactadas, por un importe total de *Seiscientos cincuenta y dos mil euros (652.000,00 euros) exento de IVA, lote 1 (Anexo 1)*.

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.01.23 10:31

Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos


Firmado digitalmente por
JOSE MANUEL FERNANDEZ (R: B98638513)
Fecha: 2026.01.29 14:56:35 +01'00'

Adjudicatario

ANEXO 1

LICITADOR: EVA QX LAB, S.L. CIF: B98638513

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidades	P.U.	IMPONIBLE	IVA (0%)	TOTAL
1	1	PACK DE 8 OVOCITOS DONADOS PROCEDENTES DE BANCO EXTERNO PARA FECUNDACIÓN IN VITRO	70	2.800	196.000,00 €	0	196.000,00 €
	2	PACK DE 6 OVOCITOS DONADOS PROCEDENTES DE BANCO EXTERNO PARA FECUNDACIÓN IN VITRO	190	2.400	456.000,00 €	0	456.000,00 €
IMPORTE TOTAL					652.000,00 €	0	652.000,00 €

La autenticidad de este documento se comprueba en <https://gestiona.comunidadmadrid.es/codigos-qr> mediante el código QR que figura en el anexo.